

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO



J Juan Carlos Gonzalez Sanchez <abogadojcgonzalezsar>
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia

Lun 31/07/2023 4:43 PM

Liquidación adicional de créd... 248 KB

Armenia, Quindío. Julio 31 de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Circasia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: GLORIA PAREJA GIRALDO

Demandado: HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO

Radicado: 2020-00027-00

Asunto: **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA PAREJA GIRALDO, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 21 de noviembre de 2022.

Se anexa 1 archivo PDF (Liquidación adicional de crédito 2020-00027)

Solicito acusar recibido del presente correo.

Cordialmente,

--

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ

ABOGADO - UNIV. LA GRAN COLOMBIA

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIV. DEL TOLIMA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO -- UNIV. SANTO TOMAS

MAGISTER EN DERECHO PUBLICO -- UNIV. LA GRAN COLOMBIA

CALLE 19 # 14-17 PISO 8 EDIFICIO SURAMERICANA

TELEFONOS: 3246806897

Armenia, Quindío. Julio 31 de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Circasia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: GLORIA PAREJA GIRALDO

Demandado: HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO

Radicado: 2020-00027-00

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA PAREJA GIRALDO, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 21 de noviembre de 2022 – donde se liquidaron intereses al 31 de agosto de 2022.

CAPITAL: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) Liquidación intereses del 1 de septiembre de 2022 al 31 de julio de 2023.

Periodo de interés		Capital	Tasa Interés Moratorio	Valor Interés Moratorio Mensual
1-sep-22	30-sep-22	\$5,000,000	2.55%	\$127,500
1-oct-22	31-oct-22	\$5,000,000	2.65%	\$132,500
1-nov-22	30-nov-22	\$5,000,000	2.76%	\$138,000
1-dic-22	31-dic-22	\$5,000,000	2.93%	\$146,500
1-ene-23	31-ene-23	\$5,000,000	3.04%	\$152,000
1-feb-23	28-feb-23	\$5,000,000	3.16%	\$158,000
1-mar-23	31-mar-23	\$5,000,000	3.22%	\$161,000
1-abr-23	30-abr-23	\$5,000,000	3.27%	\$163,500

10-may-23	31-may-23	\$5,000,000	3.17%	\$158,500
1-jun-23	30-jun-23	\$5,000,000	3.12%	\$156,000
1-jul-23	31-jul-23	\$5,000,000	3.09%	\$154,500
Total:				\$1,648,000

El total de la liquidación de la obligación al 31 de julio de 2023 es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$13,230,356.29)

Corresponde a:

Capital:	\$5,000,000
Valor intereses de mora adeudados liquidaciones anteriores:	\$5,825,356.29
Valor intereses de mora adeudados del 1 de diciembre de 2021 al 31 de agosto de 2022:	\$757,000
Valor intereses de mora adeudados del 1 de septiembre de 2022 al 31 de julio de 2023:	\$1,648,000
TOTAL:	\$13,230,356.29

Agradezco la colaboración que me brinden.

Atentamente,


JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
 C.C. No. 18.394.747 de Calarcá, Quindío
 T.P. 165.818 del C.S.J